



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 8.4 del programa provisional

20.^a reunión ordinaria

Roma, 24-22 de marzo de 2025

SEGUIMIENTO DE OTROS GRUPOS FUNCIONALES DE RECURSOS GENÉTICOS DE MICROORGANISMOS E INVERTEBRADOS

ÍNDICE

	Párrafos
I. Introducción	1–6
II. Polinizadores	7–15
III. Agentes de control biológico y bioestimulantes.....	16–21
IV. Biorremediación y microorganismos e invertebrados de los suelos implicados en el ciclo de los elementos nutritivos.....	22–29
V. Microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes.....	30–36
VI. Consideraciones relativas al Plan de trabajo sobre los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados.....	37–46
VII. Orientación que se solicita	47

I. INTRODUCCIÓN

1. En su 17.^a reunión ordinaria, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura aprobó su Plan de trabajo para la utilización sostenible y la conservación de los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura¹.
2. El Plan de trabajo tiene como objetivo:
 - i) consolidar las actividades y los procesos de la Comisión pertinentes para la utilización sostenible y la conservación de los microorganismos e invertebrados y planificar de manera coherente y consecuente las futuras actividades en este ámbito;
 - ii) concienciar y mejorar el conocimiento y la comprensión acerca de la importancia de los microorganismos y los invertebrados para las funciones de los ecosistemas, la resiliencia de los sistemas de producción de alimentos, la seguridad alimentaria y la nutrición;
 - iii) promover la integración de los microorganismos e invertebrados en las políticas y en los procesos de elaboración de políticas locales, nacionales, regionales e internacionales con miras a la utilización sostenible y la conservación de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y su gestión sostenible;
 - iv) reforzar la colaboración entre la FAO y otras organizaciones e iniciativas internacionales competentes a fin de recabar conocimientos especializados pertinentes para la utilización sostenible y la conservación de los microorganismos y los invertebrados y determinar esferas de interés común².
3. En él se establece el siguiente calendario para la labor de la Comisión sobre los diferentes grupos funcionales de microorganismos e invertebrados³:

CGRFA-18	Polinizadores, incluidas las abejas melíferas ^a Agentes de control biológico y bioestimulantes
CGRFA-19	Microorganismos e invertebrados de los suelos, con énfasis en la biorremediación y los organismos del ciclo de los elementos nutritivos ^b Microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes ^c
CGRFA-20	Hongos comestibles e invertebrados utilizados como componentes dietéticos de alimentos o piensos ^d Microorganismos utilizados para la elaboración de alimentos y los procesos agroindustriales ^e
<p><i>Notas:</i></p> <p>^a Con respecto a las abejas melíferas, en este trabajo se abordarán sus funciones en la polinización en lugar de su papel en la producción de miel y cera. Estas últimas están contempladas en los recursos zoogenéticos.</p> <p>^b Los simbioses, incluidos los endófitos, deberían incluirse en el ámbito de este trabajo.</p> <p>^c Este trabajo debería basarse en el Estudio informativo n.º 61.</p> <p>^d No se incluirán en este estudio los organismos acuáticos utilizados como alimentos, como las algas, dado que están contemplados dentro de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura.</p> <p>^e Este trabajo debería basarse en los estudios informativos n.º 64 y n.º 65.</p>	

¹ CGRFA-17/19/Informe, Apéndice E.

² CGRFA-17/19/Informe, Apéndice E, párr. 7.

³ CGRFA-17/19/Informe, Apéndice E, párr. 14.

4. En el Plan de trabajo se señala que, por consiguiente, la Comisión abordará cada grupo funcional basándose en:
- i) un resumen de la situación y las tendencias relativas a la conservación, la utilización y el acceso y la distribución de beneficios (ADB) sobre la base de la labor llevada a cabo previamente por la Comisión, la bibliografía existente y, en su caso, una encuesta abierta que podría recopilar también las mejores prácticas en relación con su utilización sostenible y conservación;
 - ii) un catálogo de las organizaciones regionales e internacionales y otras instituciones de mayor pertinencia para el grupo funcional y la determinación de las esferas estratégicas de posible colaboración;
 - iii) un análisis de las lagunas, las necesidades y las posibilidades para que la Comisión y sus miembros los aborden.
5. Se ha seguido el calendario para los cuatro primeros grupos funcionales, y la Comisión examinará los dos últimos (“hongos e invertebrados comestibles utilizados como componentes dietéticos de los alimentos o piensos” y “microorganismos utilizados en la elaboración de alimentos y los procesos agroindustriales”) en su reunión actual⁴.
6. En el presente documento se describen los progresos realizados hasta la fecha en la labor de la Comisión sobre los polinizadores, los agentes de control biológico y bioestimulantes, los microorganismos e invertebrados de los suelos y los microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes, y se solicita la orientación de la Comisión sobre la labor futura relacionada con estos grupos de organismos.

II. POLINIZADORES

7. En su 18.^a reunión ordinaria, la Comisión acogió con satisfacción un proyecto de estudio sobre los polinizadores y pidió a la FAO que lo finalizara, lo publicara como documento de estudio informativo y lo difundiera⁵. El estudio se publicó posteriormente como Estudio informativo n.º 72⁶.
8. En su 19.^a reunión ordinaria, la Comisión recomendó que la FAO estudiara las posibles modalidades de una plataforma mundial sobre polinizadores capaz de responder a las prioridades y necesidades señaladas en el Estudio informativo n.º 72⁷.
9. La Comisión recomendó asimismo que la FAO siguiera elaborando instrumentos y documentos técnicos y de orientación, incluidos protocolos normalizados de seguimiento para los polinizadores, según procediera⁸.
10. La Comisión invitó a los países a aplicar la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de polinizadores, establecer programas nacionales de seguimiento de polinizadores invertebrados o reforzar los ya existentes, y promover la investigación sobre los factores que inciden en las tendencias demográficas de los polinizadores y los efectos de las abejas manejadas en las plantas silvestres y los polinizadores invertebrados silvestres⁹. Asimismo, volvió a invitar a los países a que introdujeran datos sobre las abejas melíferas manejadas en el Sistema de información sobre la diversidad de los animales domésticos (DAD-IS)¹⁰.

⁴ CGRFA-20/25/8.2; CGRFA-20/25/8.3.

⁵ CGRFA-18/21/Report, párr. 80.

⁶ Aizen, M.A., Basu, P., Bienefeld, K., Biesmeijer, J.C., Garibaldi, L.A., Gemmill-Herren, B., Imperatriz-Fonseca, V.L. *et al.* 2023. *Sustainable use and conservation of invertebrate pollinators*. Estudio informativo n.º 72. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma, FAO. <https://doi.org/10.4060/cc6499en>

⁷ CGRFA-19/23/Report, párr. 86.

⁸ CGRFA-19/23/Report, párr. 87.

⁹ CGRFA-19/23/Report, párr. 88.

¹⁰ CGRFA-19/23/Report, párr. 88.

11. En su primera reunión, el Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura examinó el documento titulado *Posibles modalidades de una plataforma mundial sobre polinizadores*¹¹. Recomendó que la FAO invitara a los Miembros de la Organización, a expertos técnicos y a posibles asociados a una reunión para estudiar los siguientes pasos en el establecimiento de una plataforma mundial sobre polinizadores que respondiera a las prioridades y necesidades determinadas por la Comisión en su 18.^a reunión ordinaria¹². Recalcó la importancia de que en este proceso se contara con la participación de asociados clave, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y de evitar la duplicación de los esfuerzos de otros actores¹³.
12. Por otra parte, el Grupo de Trabajo recomendó examinar los protocolos de seguimiento de polinizadores existentes, con el objetivo de establecer protocolos de seguimiento normalizados en la medida de lo posible, teniendo en cuenta la diferencia de capacidades entre los distintos países y regiones. Recomendó, además, que los países que carecían de la capacidad necesaria recibieran asistencia para desarrollar y reforzar las capacidades pertinentes. También recomendó que la FAO siguiera elaborando instrumentos y documentos de orientación técnica, según procediera¹⁴.
13. El Grupo de trabajo volvió a invitar a los países a aplicar el Plan de acción 2018-2030 actualizado en favor de la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de polinizadores¹⁵, a establecer programas nacionales de seguimiento de polinizadores invertebrados o reforzar los ya existentes, a promover la investigación sobre los factores que inciden en las tendencias demográficas y de salud de los polinizadores y sobre los efectos tanto de las abejas manejadas como de los polinizadores invertebrados silvestres en las plantas silvestres y la producción de cultivos, y a introducir datos sobre las abejas manejadas en el DAD-IS¹⁶.
14. El Grupo de trabajo señaló además la existencia de sinergias entre la gestión de los agentes de control biológico y el manejo de los polinizadores¹⁷.
15. El documento titulado *Progress report on the implementation of the International Initiative for the Conservation and Sustainable Use of Pollinators* (Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de polinizadores)¹⁸ se encuentra a disposición de la Comisión para su información.

III. AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO Y BIOESTIMULANTES

16. En su 18.^a reunión ordinaria, la Comisión acogió con satisfacción un proyecto de estudio sobre agentes de control biológico microbianos e invertebrados y bioestimulantes microbianos, y solicitó a la FAO que ultimara el estudio, lo publicara como estudio informativo y lo difundiera¹⁹. El estudio se publicó posteriormente como Estudio informativo n.º 71²⁰.
17. En su 19.^a reunión ordinaria, la Comisión recomendó que la FAO organizara, con sujeción a la disponibilidad de los fondos necesarios, un taller de participación abierta con el objetivo de: i) sensibilizar sobre el potencial de los agentes de control biológico y los bioestimulantes; ii) examinar la situación de la reglamentación a escala mundial en relación con la importación y la exportación de agentes de control biológico y bioestimulantes y los mecanismos de ADB en relación con los recursos genéticos pertinentes; iii) determinar las posibles carencias reglamentarias y las restricciones

¹¹ CGRFA/WG-MIGR-1/24/7.

¹² Véase: CGRFA-18/21/Report, párr. 83.

¹³ CGRFA-20/25/8.1, párr. 35.

¹⁴ CGRFA-20/25/8.1, párr. 36.

¹⁵ CBD/COP/DEC/14/6, Anexo I.

¹⁶ CGRFA-20/25/8.1, párr. 37.

¹⁷ CGRFA-20/25/8.1, párr. 38.

¹⁸ CGRFA-20/25/8.4/Inf.1.

¹⁹ CGRFA-18/21/Report, párr. 86.

²⁰ Buitenhuis, R., Cock, M.J.W., Colmenarez, Y.C., De Clercq, P., Edgington, S., Gadaleta, P., Gwynn, R. *et al.* 2023. *Sustainable use and conservation of microbial and invertebrate biological control agents and microbial bioestimulants*. Estudio informativo n.º 71. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma, FAO. <https://doi.org/10.4060/cc3571en>

innecesarias que afectan al uso de los agentes de control biológico y los bioestimulantes, y iv) abordar la evaluación del riesgo ambiental de los agentes de control biológico²¹.

18. En respuesta a la recomendación de la Comisión, en los días 23 y 24 de septiembre de 2024, inmediatamente antes de la primera reunión del Grupo de trabajo, se organizó el Taller de participación abierta sobre agentes de control biológico y bioestimulantes en la sede de la FAO en Roma, en colaboración con el CDB, CABI International y la Organización Internacional de Lucha Biológica, así como con el apoyo de la Unión Europea a través del programa “Creación de capacidad en relación con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en países de África, el Caribe y el Pacífico” (ACP/AMUMA-3)²². El Grupo de trabajo tomó nota de los resultados del taller en su primera reunión²³.

19. En su primera reunión, el Grupo de trabajo recomendó que la Comisión invitara a la FAO a llevar a cabo, en consulta con las organizaciones e instrumentos internacionales y regionales pertinentes, un examen de los marcos de políticas, jurídicos e institucionales relacionados con la utilización de agentes de control biológico microbianos e invertebrados y bioestimulantes microbianos, en el que se abordaran, entre otras, las cuestiones siguientes: el uso de terminología; la legislación y las políticas reglamentarias relativas a la autorización y la utilización de agentes de control biológico y bioestimulantes; los criterios de evaluación de riesgos y el análisis de riesgos y beneficios; la función de las medidas de ADB para la utilización de los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura (RGMIAA); los derechos de propiedad intelectual; y la disponibilidad de sistemas de información²⁴. El Grupo de trabajo recomendó que en el examen se determinaran las carencias reglamentarias y las restricciones que afectaban a la utilización de agentes de control biológico y bioestimulantes microbianos, así como opciones para la armonización de los requisitos reglamentarios, según procediera²⁵.

20. Recomendó, además, que la Comisión invitara a la FAO y a otras organizaciones pertinentes a establecer, apoyar o fortalecer programas de investigación con fines de adaptación con los agricultores y otros productores pertinentes sobre agentes de control biológico microbianos e invertebrados y bioestimulantes microbianos²⁶.

21. Por otra parte, recomendó que la Comisión invitara a sus miembros y a otras partes interesadas a fomentar la investigación sobre la eficacia, la fiabilidad y la facilidad de uso de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y los bioestimulantes microbianos, así como a mejorar la difusión de información sobre estos asuntos²⁷.

IV. BIORREMEDIACIÓN Y MICROORGANISMOS E INVERTEBRADOS DE LOS SUELOS IMPLICADOS EN EL CICLO DE LOS ELEMENTOS NUTRITIVOS

22. En su 19.^a reunión ordinaria, la Comisión acogió con satisfacción un proyecto de estudio sobre los microorganismos e invertebrados de los suelos y recomendó finalizarlo, publicarlo como estudio informativo y señalarlo a la atención de la Alianza mundial sobre los suelos y el CDB²⁸. El estudio se publicó posteriormente como Estudio informativo n.º 74²⁹.

²¹ CGRFA-19/23/Report, párr. 91.

²² <https://www.fao.org/in-action/building-capacity-environmental-agreements/en/>

²³ CGRFA-20/25/8.1, párr. 40.

²⁴ CGRFA-20/25/8.1, párr. 41.

²⁵ CGRFA-20/25/8.1, párr. 42.

²⁶ CGRFA-20/25/8.1, párr. 43.

²⁷ CGRFA-20/25/8.1, párr. 43.

²⁸ CGRFA-19/23/Report, párr. 72.

²⁹ Csorba, C., Hackl, E., Reichenauer, T., van der Putten, W. y Sessitsch, A., 2024. *Sustainable use and conservation of soil microorganisms and invertebrates contributing to bioremediation and nutrient cycling*. Estudio informativo n.º 74. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma, FAO. <https://doi.org/10.4060/cd0147en>

23. La Comisión solicitó a la Secretaría que colaborase con los expertos pertinentes y con los tratados y convenciones que hicieran al caso, en la formulación de recomendaciones específicas sobre los microorganismos e invertebrados de los suelos para someterlas a la consideración de la Comisión en su siguiente reunión³⁰.
24. El Grupo de trabajo, en su primera reunión, señaló la necesidad de coordinar y apoyar mejor la investigación sobre las funciones de los microorganismos e invertebrados de los suelos en el ciclo de los elementos nutritivos y en la biorremediación, sobre las prácticas agrícolas que podían afectar a la salud y la biodiversidad del suelo y sobre las repercusiones de estas prácticas en la productividad y los medios de vida³¹.
25. El Grupo de trabajo recomendó que los países actuaran, según procediera y en función de sus capacidades, para promover la adopción de prácticas agrícolas consideradas beneficiosas para los microorganismos e invertebrados de los suelos que contribuyen al ciclo de los elementos nutritivos y a la biorremediación y que podían contribuir a la productividad y los medios de vida, así como la resiliencia y la sostenibilidad de los sistemas de cultivo. Recomendó también que la Comisión hiciera hincapié en la importancia de aplicar principios agroecológicos, así como otros enfoques integrales, en la gestión de la biodiversidad del suelo y de tener en cuenta el valor de la integración de los sistemas agrícolas, incluida la ganadería, para la biodiversidad del suelo³².
26. El Grupo de trabajo señaló la importancia de mejorar la coordinación de las iniciativas de conservación *ex situ* e *in situ* existentes centradas en los microorganismos e invertebrados del suelo que contribuían al ciclo de los elementos nutritivos y a la biorremediación. Recomendó que los países adoptaran medidas, según procediera y en función de sus capacidades, para mejorar la conservación de los grupos de organismos que no se habían estudiado lo suficiente dentro de este grupo funcional. Asimismo, señaló la necesidad de mejorar la determinación de objetivos y el establecimiento de prioridades en la conservación y la utilización sostenible de los microorganismos e invertebrados del suelo que contribuían al ciclo de los elementos nutritivos y a la biorremediación y recomendó el establecimiento o el fortalecimiento, según procediera, de la infraestructura y capacidad técnicas relacionadas con la utilización sostenible y la conservación de estos organismos³³.
27. Por otra parte, el Grupo de trabajo destacó la importancia de abordar la utilización sostenible y la conservación de los invertebrados y microorganismos de los suelos en todos los sectores de la alimentación y la agricultura y recomendó que la Comisión invitara a los países a brindar apoyo al seguimiento de los microorganismos e invertebrados de los suelos que contribuían al ciclo de los elementos nutritivos y a la biorremediación, así como a la gestión adecuada de los datos relacionados con su utilización sostenible y conservación³⁴.
28. El Grupo de trabajo recomendó además que los países adoptaran medidas, según procediera y en función de sus capacidades, para reflejar mejor la función esencial de los microorganismos e invertebrados del suelo que contribuían al ciclo de los elementos nutritivos y a la biorremediación en los marcos normativos, jurídicos e institucionales pertinentes a escala nacional e internacional. También recomendó que las partes interesadas pertinentes pusieran en marcha las *Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos*, aprobadas por el Consejo de la FAO en 2016³⁵.
29. El documento titulado *Progress report on the implementation of the International Initiative for the Conservation and Sustainable Use of Soil Biodiversity* (Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica de los suelos)³⁶ se encuentra a disposición de la Comisión para su información.

³⁰ CGRFA-19/23/Report, párr. 77.

³¹ CGRFA-20/25/8.1, párr. 23.

³² CGRFA-20/25/8.1, párr. 24.

³³ CGRFA-20/25/8.1, párr. 43.

³⁴ CGRFA-20/25/8.1, párr. 26.

³⁵ CGRFA-20/25/8.1, párr. 27.

³⁶ CGRFA-20/25/8.4/Inf.2.

V. MICROORGANISMOS DE INTERÉS PARA LA DIGESTIÓN DE LOS RUMIANTES

30. En su 19.^a reunión ordinaria, la Comisión acogió con satisfacción un proyecto de estudio sobre los microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes y recomendó que se finalizara, haciendo hincapié en las deficiencias en materia de investigación que debían subsanarse a fin de disponer de información más precisa, y que luego se publicara y difundiera como estudio informativo. La Comisión observó que muchos de los temas tratados en el proyecto de estudio se estaban investigando todavía y que, en este sentido, quedaban por resolver varios puntos de desacuerdo³⁷. El estudio se publicó posteriormente como Estudio informativo n.º 75³⁸.

31. La Comisión solicitó al Grupo de trabajo que formulara recomendaciones específicas en relación con los microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes para someterlas a la consideración de la Comisión³⁹.

32. El Grupo de trabajo, en su primera reunión, recomendó que se reforzaran y mejoraran los marcos institucionales mundiales existentes que abordaban la utilización sostenible y la conservación de los microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes, entre otras cosas en lo relativo al establecimiento de prioridades y la promoción de la colaboración mundial. Recalcó que, además de la conservación *ex situ*, era necesario adoptar un enfoque agroecológico, así como otros enfoques integrales, de la conservación de la diversidad microbiana del rumen, haciendo especial referencia a la protección de los sistemas ganaderos tradicionales y las razas adaptadas localmente que mantenían los pequeños agricultores y pastores. Subrayó también la importancia de evaluar los riesgos relacionados con la manipulación de los microbiomas ruminales⁴⁰.

33. El Grupo de trabajo recomendó que se examinaran, cuando fueran aplicables, las políticas, la legislación y los acuerdos institucionales pertinentes, incluidos los relacionados con el ADB y con la propiedad intelectual, según correspondiera, con vistas a garantizar un marco propicio y adecuado para la investigación y la colaboración relativas a los microorganismos del rumen y su gestión. Recomendó también que se pusieran en práctica políticas para promover la adopción de innovaciones derivadas de la investigación en este ámbito que pudieran ayudar a reducir las emisiones de metano⁴¹.

34. El Grupo de trabajo recomendó que la FAO prestara apoyo a los países para establecer o reforzar los marcos normativos, jurídicos e institucionales nacionales relativos a la gestión de los microorganismos del rumen. Señaló que debería aumentarse la asignación de recursos para las iniciativas de investigación mundiales relacionadas con el cultivo, la catalogación, la caracterización y la gestión de los microorganismos del rumen y que era necesario fortalecer las actividades de desarrollo de la capacidad⁴².

35. Asimismo, el Grupo de trabajo recomendó que los países adoptaran medidas, según procediera y en función de sus capacidades, para alentar el depósito de cepas microbianas aisladas del rumen en colecciones de cultivo, facilitar el acceso a dichas cepas y mejorar la capacidad de esas colecciones de hacer frente a un aumento de la demanda⁴³.

36. El Grupo de trabajo señaló la necesidad de promover, de conformidad con el enfoque de “Una sola salud”, la investigación sobre la diversidad del microbioma del rumen y sus funciones en relación con la salud humana, animal y del medio ambiente⁴⁴.

³⁷ CGRFA-19/23/Report, párr. 79.

³⁸ Huws, S. A., Oyama, L. B. y Creevey, C. J. 2024. *Sustainable use and conservation of microorganisms of relevance to ruminant digestion*. Estudio informativo n.º 75. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma, FAO. <https://doi.org/10.4060/cd0155en>

³⁹ CGRFA-19/23/Report, párr. 84.

⁴⁰ CGRFA-20/25/8.1, párr. 29.

⁴¹ CGRFA-20/25/8.1, párr. 30.

⁴² CGRFA-20/25/8.1, párr. 31.

⁴³ CGRFA-20/25/8.1, párr. 32.

⁴⁴ CGRFA-20/25/8.1, párr. 33.

VI. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL PLAN DE TRABAJO SOBRE LOS RECURSOS GENÉTICOS DE MICROORGANISMOS E INVERTEBRADOS

37. Desde 2019, la labor de la Comisión sobre los grupos funcionales analizados en este documento se enmarca en el Plan de trabajo para la utilización sostenible y la conservación de los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura. Con la reunión actual concluye el calendario (véase el párrafo 3) establecido en el Plan de trabajo. El Grupo de trabajo examinó el Plan de trabajo en su primera reunión y llegó a las conclusiones que se exponen en los párrafos siguientes.

38. El Grupo de trabajo acogió con satisfacción tanto los progresos realizados por la Comisión en la aplicación de su Plan de trabajo como la publicación de los estudios informativos de los que se ha hecho mención anteriormente sobre los polinizadores, los agentes de control biológico y bioestimulantes, la diversidad biológica de los suelos y los microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes, como una buena base para que el Grupo de trabajo y la Comisión siguieran trabajando en los RGMIAA⁴⁵.

39. El Grupo de trabajo señaló la urgencia de realizar avances en la labor de la Comisión sobre los agentes de control biológico y los bioestimulantes habida cuenta del rápido desarrollo de estos sectores. Recomendó que se considerara la posibilidad de incluir los biofertilizantes en esta labor, aunque sin duplicar los trabajos en curso de la FAO y otras organizaciones e instrumentos internacionales. Recomendó igualmente que, en su siguiente reunión, el Grupo de trabajo realizara un seguimiento de las actividades relacionadas con el posible establecimiento de una plataforma mundial sobre polinizadores⁴⁶.

40. El Grupo de trabajo señaló una serie de cuestiones intersectoriales relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de todos los grupos funcionales de los RGMIAA que la Comisión había tratado hasta ese momento y recomendó examinarlas con carácter urgente, con miras a determinar las carencias y necesidades al respecto y posibles formas de abordarlas. Tomó nota de que entre esas cuestiones transversales figuraban el seguimiento de los RGMIAA, la disponibilidad de datos pertinentes y su accesibilidad, el mantenimiento y la accesibilidad de las colecciones, el desarrollo de capacidades para la identificación de especies, y la determinación de las necesidades y prioridades de los países con respecto a los RGMIAA⁴⁷.

41. El Grupo de trabajo recomendó que la Comisión invitara a la FAO a llevar a cabo un examen mundial de la situación relativa a los recursos humanos y la infraestructura física necesarios para efectuar la labor taxonómica y de caracterización, en coordinación con organizaciones asociadas pertinentes, como la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF) y la Federación Mundial de Colecciones de Cultivos. Asimismo, recomendó que se recopilara y difundiera información sobre las necesidades y prioridades de los países con respecto a la conservación y utilización sostenible de los RGMIAA y sobre las mejores prácticas y casos de éxito⁴⁸.

42. El Grupo de trabajo recaló la necesidad de fomentar en mayor medida la capacidad relacionada con los RGMIAA y recomendó que la FAO promoviera la mejora de la infraestructura de las colecciones, incluidas tanto las colecciones de ejemplares vivos como las de ejemplares preservados, a escala local, nacional y mundial. Destacó la necesidad de asociarse con otras organizaciones, como la GBIF, a fin de aumentar la cobertura de las colecciones relacionadas con la agricultura, la actividad forestal y la pesca en el Registro Mundial de Colecciones Científicas⁴⁹.

⁴⁵ CGRFA-20/25/8.1, párr. 46.

⁴⁶ CGRFA-20/25/8.1, párr. 47.

⁴⁷ CGRFA-20/25/8.1, párr. 48.

⁴⁸ CGRFA-20/25/8.1, párr. 49.

⁴⁹ CGRFA-20/25/8.1, párr. 50.

43. El Grupo de trabajo recomendó que la FAO siguiera ayudando a los países a considerar la importancia de los RGMIAA y su función especial para la seguridad alimentaria al elaborar y aplicar su legislación o requisitos reglamentarios sobre ADB, y recalcó la necesidad de mantener un intercambio abierto de la información básica sobre secuencias requerida para la identificación de ejemplares. Recomendó que la Comisión apoyara políticas dirigidas a facilitar el intercambio de biomaterial con fines de investigación que contribuyera a la seguridad alimentaria y la salud de seres humanos, animales y plantas⁵⁰.

44. Aunque reconoció la importancia de abordar los RGMIAA dentro de la línea de trabajo especializada del Programa de trabajo plurianual de la Comisión, el Grupo de trabajo también recalcó la necesidad de gestionar los distintos componentes de la biodiversidad de forma integrada e ir más allá de las estrategias sectoriales. Señaló que revertir la pérdida de diversidad genética, garantizar su conservación y mejorar su utilización sostenible exigía enfoques integrales e intersectoriales que comprendieran medidas a nivel genético, de las especies y de los ecosistemas⁵¹.

45. El Grupo de trabajo recomendó enmendar el modelo de mandato de los centros de coordinación nacionales para los recursos genéticos vegetales, acuáticos y forestales y la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y de los coordinadores nacionales para los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura⁵², a fin de que fuera aplicable a los centros de coordinación nacionales para los RGMIAA⁵³.

46. Atendiendo a las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo, la Comisión, en su futura labor sobre los RGMIAA, tal vez desee considerar la posibilidad de ir más allá del marco por el que se han regido sus actividades en los seis últimos años, en el que se analizan uno a uno los grupos funcionales, y abordar cuestiones intersectoriales o centradas en grupos funcionales concretos cuando se plantee la necesidad. Las recomendaciones del Grupo de trabajo implican, además, que entre las cuestiones intersectoriales importantes relacionadas con los RGMIAA figuran el seguimiento, los sistemas de información, las colecciones *ex situ*, el desarrollo de capacidades sobre taxonomía, el establecimiento de prioridades entre las medidas de gestión nacionales y el ADB.

VII. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

47. La Comisión tal vez desee:

- i) recomendar que la FAO invite a los Miembros de la Organización, a expertos técnicos, partes interesadas y a posibles asociados a una reunión para estudiar los siguientes pasos en el establecimiento de una plataforma mundial sobre polinizadores que responda a las prioridades y necesidades señaladas en el Estudio informativo n.º 72, y construir sobre la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de polinizadores y otras iniciativas pertinentes, e informe sobre los progresos realizados en la próxima reunión de la Comisión;
- ii) solicitar a la Secretaría que apoye el establecimiento de la plataforma mundial sobre polinizadores con el fin de promover la importancia de los recursos genéticos de los polinizadores para los sistemas agroalimentarios;
- iii) recomendar que la FAO siga elaborando instrumentos y documentos de orientación técnica, según proceda, para ayudar en la labor de seguimiento de los polinizadores por parte de los países;

⁵⁰ CGRFA-20/25/8.1, párr. 51.

⁵¹ CGRFA-20/25/8.1, párr. 52.

⁵² FAO. 2021. *Modelo de mandato de los centros de coordinación nacionales para los recursos genéticos vegetales, acuáticos y forestales y la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y de los coordinadores nacionales para los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura*. Roma. <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cb8105es>

⁵³ CGRFA-20/25/8.1, párr. 53.

- iv) invitar a los países a que velen por aplicar efectivamente el Plan de acción 2018-2030 actualizado en favor de la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de polinizadores, por establecer programas nacionales de seguimiento de polinizadores invertebrados o reforzar los ya existentes, por promover la investigación sobre los factores que inciden en las tendencias demográficas y de salud de los polinizadores y sobre los efectos tanto de las abejas manejadas como de los polinizadores invertebrados silvestres en las plantas silvestres y la producción de cultivos, y por introducir datos sobre las abejas manejadas en el Sistema de información sobre la diversidad de los animales domésticos (DAD-IS).
- v) recomendar que la FAO lleve a cabo, en consulta con las organizaciones e instrumentos pertinentes, un examen de los marcos de políticas, jurídicos e institucionales relacionados con la utilización de agentes de control biológico microbianos e invertebrados y bioestimulantes microbianos, en el que se aborden, entre otras, las cuestiones siguientes: el uso de terminología; la legislación y las políticas reglamentarias relativas a la autorización y la utilización de agentes de control biológico y bioestimulantes; los criterios de evaluación de riesgos y el análisis de riesgos y beneficios; la función de las medidas de ADB para la utilización de los RGMIAA; los derechos de propiedad intelectual; la disponibilidad de sistemas de información; y la determinación de las carencias reglamentarias y las restricciones que afectan a la utilización de agentes de control biológico microbianos e invertebrados y bioestimulantes microbianos, así como opciones para la armonización de los requisitos reglamentarios, según proceda;
- vi) solicitar a la Secretaría que organice, antes de la 22.^a reunión ordinaria de la Comisión, una consulta informal a los expertos designados por los países y elegidos por la Mesa con respecto al examen antes mencionado y, posteriormente, una reunión del Grupo de trabajo;
- vii) invitar a los países a establecer marcos normativos, jurídicos e institucionales nacionales relativos a la gestión de los microorganismos del rumen, así como adoptar medidas para ampliar las colecciones de cepas microbianas aisladas del rumen y facilitar el acceso a ellas;
- viii) convenir en examinar la labor taxonómica y de caracterización sobre los RGMIAA y otros componentes de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en el contexto del examen del Programa de trabajo plurianual durante la 21.^a reunión ordinaria de la Comisión;
- ix) enmendar el modelo de mandato de los centros de coordinación nacionales para los recursos genéticos vegetales, acuáticos y forestales y la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y de los coordinadores nacionales para los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura a fin de que también sea aplicable a los centros de coordinación nacionales para los RGMIAA.